INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO POR LICITACION PÚBLICA NACIONAL

N° 01/2016 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO HUMAITA, PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE MEPLEADOS DE BANCOS Y AFINES ID N° 314.751 - PLURIANUAL"

Asunción, 18 de Octubre del 2016

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 23, Acta N° 16 de fecha 07 de Octubre del 2016 por el Consejo de Administración; que resolvió aprobar las especificaciones técnicas y anexos en la modalidad de Licitación Pública Nacional, para la realización del llamado para el "Mantenimiento y Reparaciones Mayores del Edificio Humaitá para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines".-

Antecedentes:

a) ID N° 314.751
b) Resolución N° 23, Acta N° 16, por la cual se autoriza el inicio de los trámites para el Llamado
c) Resolución N° 09, Acta N° 25, por la cual se aprobaron las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: Abog. Xavier Alberto Hamuy Campos Cervera; Lic. Rodrigo Amarilla, Gerente General; Lic. Manuel Alarcon, Gerente Financiero; Lic. Pedro Báez, Gerente Administrativo, y el Abog. Juan Leguizamón, Jefe de la Sección Ejecución y Seguimiento de Contratos.
d) Publicación: en el SICP 20/09/2016
e) Se ha realizado la Publicación en el Diario LA NACION, en el plazo establecido en la Ley

Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura en fecha 29 de setiembre de 2016, siendo las 10:30 horas presentando ofertas las siguientes firmas: 1) EN OBRAS. 2) INTEC INGENIERIA S.A.E. 3) ING. DIEGO SZKLARKIERVIZ y 4) AYALA PERDOMO INGENIERIA.

Lic. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO

Gerente Administrativo

Abg. Juan Leguizamón
U.O.C.

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Montos de las Ofertas:

Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor. El sistema de adjudicación establecida en la Pliego de Bases y Condiciones es por Lote.

LOTE N° 1

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	AYALA PERDOMO INGENIERIA	Gs. 15.575.500
2	INTEC INGENIERIA S.A.E.	Gs. 20.678.800
3	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	Gs. 22.153.500
4	EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA	Gs. 27.347.500

LOTE N° 2

N°	OFERENTE	DESCRIPCION	PRECIO	PRECIO TOTAL
1	AYALA PERDOMO INGENIERIA	PLANTA BAJA		Gs. 163.276.700
		ENTRE PISO		
2	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	PLANTA BAJA	86.494.500	Gs. 198.477.000
		ENTRE PISO	111.982.500	
3	INTEC INGENIERIA S.A.E.	PLANTA BAJA	93.476.500	Gs. 237.831.200
		ENTRE PISO	144.354.700	
4	EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA	PLANTA BAJA	105.463.500	Gs. 268.252.550
		ENTRE PISO	162.789.050	

LOTE N° 3

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	AYALA PERDOMO INGENIERIA	NO COTIZA
2	INTEC INGENIERIA S.A.E.	NO COTIZA
3	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	Gs. 92.055.825
4	EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA	Gs. 94.521.900

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Representante de la firma EN OBRAS la Señora Silvia Sosa deja Constancia en acta que la firma Ayala Perdomo no presenta la planilla del Lote 2 según Adenda N° 1, la oferta contiene 134 ítems y en la Adenda N° 1 del Lote 2 se indican 181 ítems a cotizar.
La empresa INTEC INGENIERIA S.A.E. presenta certificado de origen de producto y empleo nacional en trámite según se observa a folio 251.
Estas observaciones se tendrán en cuenta en este proceso de evaluación.

Lic. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO

Lic. CESAR ADONIS AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUBSTANCIALES

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EN OBRAS de NELSON SEGOVIA	INTEC INGENIERIA S.A.E.	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	AYALA PERDOMO INGENIERIERIA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems de cada lote ofertado indicado en la planilla de precios.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple en los Lotes 1, y 2 **Presenta y No Cumple en el Lote 3**	**Presenta y No Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presenta y Cumple	**Presenta y No Cumple**	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

1. La firma **EN OBRAS**, presenta formulario de ofertas debidamente completado y firmado, Póliza de Mantenimiento de Ofertas N° 1.1501.0009831.000 emitida por "EL COMERCIO PARAGUAYO" debidamente extendida., Constancia SIPE N° 1420944, donde consta en estado Activo la Declaración Jurada de no hallarse inhabilitado por el Art. 40 y la declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

   Visto, el cumplimiento de las documentaciones substanciales por la empresa EN OBRAS, este Comité de Evaluación considera que la oferta de esta firma es **OFERTA EVALUABLE en los Lotes 1, 2, y 3.**

2. La firma **INTEC INGENIERIA S.A.E**, presenta formulario de ofertas debidamente completado y firmado, Constancia SIPE N° 1420946, donde consta en estado Activo la Declaración Jurada de no hallarse inhabilitado por el Art. 40 y la declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07), y presenta Póliza de Mantenimiento de Ofertas N° 31.1508.0007676 con un Endoso N° 01 emitido por la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. **la cual no está debidamente extendida** , ya que el domicilio de esta Convocante indicado en este instrumento substancial "O'Leary 409 c/ Estrella" no corresponde al domicilio legal de esta Convocante. Cabe mencionar que en el Pliego de Bases y Condiciones en los datos del llamado en los siguientes puntos del PBC: IAO 7.1, IAO 23.1, IAO 26.1, y en la CGC 7.1, se indican claramente que para los efectos legales la dirección de esta Convocante es Humaita 377 e/Chile y Alberdi.

   Que, el domicilio de la Entidad a los fines legales es de fundamental cumplimiento, y más aun en este tipo de instrumentos substanciales, no pudiendo ser modificadas con posterioridad a la Entrega de Ofertas, ya que si se rectifica la dirección mal asentada en la Póliza afectara la competencia en igualdad de condiciones. La dirección equivocada hace que en un eventual caso de posible ejecución de la póliza de mantenimiento de oferta la misma resulte inejecutable, teniendo en consideración que el Contrato de Seguro solo puede probarse por escrito y La Póliza deberá contener los nombres y domicilio de las partes.

Lic. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO

Gerente Administrativo

U.O.C.

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Además, se verifica que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la mencionada firma, no está foliada en su contenido interior en ninguna de sus hojas, y la foliatura solo puede ser salvada en el Acto de Apertura de Ofertas por un representante de la oferente, por ende, también esta falta de foliatura de este documento substancial es motivo de descalificación.

Por consiguiente, y conforme a las argumentaciones expuestas, este Comité de Evaluación considera que la oferta de la empresa **INTEC INGENIERIA S.A.E** no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende resulta ser **OFERTA NO EVALUABLE y DESCALIFICADA**.-

3. La firma del **Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, presenta formulario de ofertas debidamente completado y firmado para los Lotes 1, y 2, no así para el Lote 3 en donde se verifica que no cotiza los items: 157 al 171 referente al Desague Pluvial.
   Póliza de Mantenimiento de Ofertas N° 59.1501.0000314.0000 "ROYAL SEGUROS S.A" debidamente extendida., Constancia SIPE N° 1420859, donde consta en estado Activo la Declaración Jurada de no hallarse inhabilitado por el Art. 40 y la declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

   Visto, el cumplimiento de las documentaciones substanciales por la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, este Comité de Evaluación considera que la oferta de esta empresa **es OFERTA EVALUABLE en los Lotes 1, y 2**.
   En cuanto a la Oferta del **Lote 3 esta firma resulta ser OFERTA NO EVALUABLE y DESCALIFICADA**, por no cotizar todos los items solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

   Adjunto a este Informe se observara la Planilla de Oferta del Lote 3 de los items no cotizados del oferente Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ.

4. La firma **AYALA PERDOMO INGENIERIA,** presenta formulario de ofertas, Póliza de Mantenimiento de Ofertas N° 1.1501.0009832.0000 emitida por "EL COMERCIO PARAGUAYO" debidamente extendida., Constancia SIPE N° 1421082, donde consta en estado Activo la Declaración Jurada de no hallarse inhabilitado por el Art. 40 y la declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)
   Verificado íntegramente su Formulario de Oferta, específicamente su Lista de Precios del Lote 1, se verifica errores de cotización substánciales en la unidad de medida en los siguientes: ítem 57 en la Unidad de Medida asentó "m4" y debe ser "m2" ítem 59 en la Unidad de Medida asentó "Evento" y esta unidad de medida fue modificada por Adenda y debe ser "Unidad", ítem 61 en la Unidad de Medida asentó "Evento" y esta unidad de medida fue modificada por Adenda y debe ser "Unidad", por ende no cumple con lo solicitado en el PBC en el Lote 1.
   En cuanto a la verificación de la Lista de Precios del Lote 2, se observa que: cotiza 134 items, y por adenda se modificó la Lista de Precios del Lote 2 debiendo ser cotizado 181 items, por consiguiente tampoco cumple con lo solicitado en el PBC para el Lote 2.

   Visto, las argumentaciones expuesta, este Comité de Evaluación, considera que la oferta de la firma **AYALA PERDOMO INGENIERIA** es **OFERTA NO EVALUABLE y DESCALIFICADA.**

Lic. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO

Lic. MARIO J. BÁEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

Abg. Jefa Legalización U.O.C.

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Adjunto a este Informe se divisa la póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta digitalizada de la oferente **AYALA PERDOMO INGENIERIA.**

Seguidamente, este Comité de Evaluación procedió a solicitar documentos adicionales y aclaratorios a las firmas cuyas ofertas resultan evaluables y que son: EN OBRAS en los Lotes 1, 2, y 3, y el Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ en los Lotes 1, y 2, y ambas firmas presentaron las contestaciones correspondientes, y conforme a los documentos presentados se continuó la verificación de la totalidad de las documentaciones.

Considerando que la oferta del Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ es menor en los Lotes 1, 2, se procedió a la verificación de la misma, y se observa cuanto sigue:

El Formulario de Desglose de precios presentado por este oferente **no es idéntico al Formulario N° 10 FORMULARIO DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS** solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, que están relacionada a la Planilla de Lista de Precios y Computo Métrico solicitado.

Analizada íntegramente el Desglose de Precios presentado por la mencionada empresa en lo correspondiente al Lote 1, se observa que presenta varios errores substanciales en el formulario mencionado como ser la no presentación u omisión del desglose de precios de varios items: 6, 22, 24, 28, 29, 30, 31, 56, 57, 62 al 95.

Además se observan también errores substanciales en la Unidad de Medida en algunos items como ser: ítem 4, debe ser m2 y asentó unidad, ítem 5 debe ser m2 y asentó unidad, ítem 9 debe ser m3 y asentó m2. Además no prevé la utilización de materiales en otros items del desglose de precios como ser en: los ítems 19, 20, 23 no se divisa el cemento de contacto solvente, ítem 36 no prevé artefacto.

Al respecto, el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 3072/2014 estipula claramente lo siguiente: ESTABLECER que las Planillas Auxiliares correspondientes a la estructura de costo de la oferta, que forman parte de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándares, deberán ser completadas por los oferentes conforme a los requerimientos e instrucciones establecidos, en su caso, en los pliegos de bases y condiciones del llamado a contratación particular.

Por consiguiente la oferta de esta firma en el Lote 1 resulta ser **"OFERTA DESCALIFICADA"**.

Analizada íntegramente el Desglose de Precios presentado por la mencionada empresa en lo correspondiente al Lote 2, se observa que también presenta errores substanciales ya que omite la presentación del desglose de precios de los siguientes: ítem 15, ítem 82, ítem 83, item 130, item 131, item 137, item 157. Además se verifica errores en las unidades de medidas de los siguientes: item 84 asentó un y debe ser gl, item 105 asentó m2 y debe ser gl, item 118 asentó m2 y debe ser gl, item 121 asentó m2 y debe ser ml, item 139 asentó un y debe ser gl, item 164 asentó un y debe ser ml, no prevé materiales en el ítem 32 como ser la madera.

Lic. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A

Otro error detectado es que el precio total del desglose de precios unitarios en algunos items supera al precio unitario cotizado en la lista de precios de la oferta, en el ítem 41 "Cartonera vertical de yeso" el precio total indicado en el desglose de precios es de Gs. 67.500, en tanto que el precio indicado para este ítem en la Lista de Precios de la oferta es de Gs. 27.000, también se observa lo mismo en el item 58 donde el precio total del desglose da como resultado la suma de Gs. 5.400.000 en contraposición al monto unitario indicado en la Lista de Precios de la oferta que es de Gs. 2.025.000, variación substancial y que no puede modificarse ya que contrariaría lo dispuesto en la normativa de contrataciones públicas, ultima parte del Art. 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Considerando que los precios unitarios totales desglosados en el Formulario N° 10 solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, debe reflejar fielmente los precios unitarios cotizados en el Formulario N° 3 Lista de Precios de la Oferta, y de corregirse conforme al desglose de precios significaría modificaciones en cuanto a algunos precios unitarios de los ítems ya indicados estaría contrariando lo establecido en el último párrafo del art. 26 DE LA LEY 2051, EVALUACION DE LAS OFERTAS. "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios*".

Al respecto, el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 3072/2014 estipula claramente lo siguiente: ESTABLECER que las Planillas Auxiliares correspondientes a la estructura de costo de la oferta, que forman parte de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándares, deberán ser completadas por los oferentes conforme a los requerimientos e instrucciones establecidos, en su caso, en los pliegos de bases y condiciones del llamado a contratación particular.

Vistas las argumentaciones expuestas, la oferta de esta firma en el Lote 2 también resulta ser **"OFERTA DESCALIFICADA"**.

Adjunto a este Informe se divisa el Formulario N° 10 Desglose de Precio con errores substanciales presentado por el oferente Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ.

Siguiendo con el proceso de evaluación, se procede a verificar íntegramente las documentaciones de la Oferente EN OBRAS de Nelson Segovia, y conforme se observa lo siguiente:

Se constató un error aritmético en el monto total del Lote 3 de esta oferente, en los items 373, 374, 375, 378, y 379, y por nota se solicitó la aceptación o no de la corrección del error aritmético y la misma acepto la corrección del monto total de la oferta en el Lote 3 cuyo monto correcto es de Gs. 99.266.900 (Guaranies Noventa y nueve millones doscientos sesenta y seis mil novecientos) IVA incluido.

Lic. MANUEL ALARCÓN
SUB TESORERO

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA DE LA EMPRESA EN OBRAS:

LOTES	PRECIO TOTAL
1	Gs. 27.347.500
2	Gs. 268.252.550
3	Gs. 99.266.900

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR DE LA OFERENTE EN OBRAS

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICES DE RATIOS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	**2.013**	**2.014**	**2.015**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	2.297.116.691	983.226.027	2.579.316.033	5.859.658.751	1.953.219.584
Pasivo Corriente	195.892.335	14.293.163	592.667.056	802.852.554	267.617.518
Ratio de Liquidez	11,73	68,79	4,35	7,30	7,30
ENDEUDAMIENTO					
Años	**2.013**	**2.014**	**2.015**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	1.234.892.335	1.664.293.163	2.372.667.056	5.271.852.554	1.757.284.185
Activo Total	3.357.932.754	4.898.247.451	6.885.905.460	15.142.085.665	5.047.361.888
Ratio de Endeudamiento	37%	34%	34%	35%	35%
RENTABILIDAD					
Años	**2.013**	**2.014**	**2.015**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad antes del Impuesto	606.490.206	138.339.925	883.398.730	1.628.228.861	542.742.954
Capital	5.000.000	2.340.020.830	2.702.520.830	5.047.541.660	1.682.513.887
Ratio de Rentabilidad	12130%	6%	33%	32%	32%

Cumple

CAPACIDAD LEGAL: El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple No se observan Registros
a) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos de SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan Registros

Lic. MANUEL ALARCÓN
SECRETARIO PLENARIO

Abg. Juan Legaldamón
UOC

Lic. CESAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA -Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de servicios de mantenimiento y reparación, construcción o refacción de inmuebles con Entidades e Instituciones del Estado y/o con Instituciones privadas, que en la sumatoria alcance al menos el 50 % del monto máximo indicado en el Lote ofertado, en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos con sus recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que haya sido formalizado en el periodo mencionado. -Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contrato, durante los últimos cinco años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán contar con la Recepción Definitiva de las mismas. Este requisito solo será aplicable para los oferentes del Lote 3.- -Contar con al menos 3 contratos en los últimos cinco años de servicios de mantenimiento y reparación, construcción o refacción de inmuebles con Entidades e Instituciones del Estado y/o con Instituciones privadas, y deberán presentar con sus correspondientes recepciones definitivas. Es requisito aplicable para los Lotes 1 y 2 -Contar con experiencia mínima en contratos con su correspondiente recepción definitiva en las siguientes actividades: Revoque de Paredes de 900 m^2 acumulados hasta en dos Contratos, Azulejado de Paredes de 180 m^2 acumulados hasta en dos contratos, 50 m^3 de Hormigón acumulados hasta en 2 Contratos, Instalación de Sistemas Eléctricos, Provisión y colocación de Vidrios Templados - El oferente deberá contar con un personal encargado de la obra, que deberá ser Arquitecto o Ingeniero civil, con al menos 5 (cinco) años de ejercicio de la profesión. Demostrar estar al día con la Patente Municipal del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, quien supervisara la obra. - Deberá contar con un técnico electricista, Profesional Universitario con categoría A, debidamente autorizado por la entidad responsable (ANDE). Demostrable mediante copia del documento respectivo emitido por la Administración Nacional de Electricidad.- -Declaración Jurada de contar con la Infraestructura en Maquinarias, Herramientas y Personales Calificados para ejecutar en tiempo y forma los trabajos solicitados (Lista Maquinarias y Herramientas a ser utilizados)	Cumple
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS En este apartados hacemos la siguiente aclaración que en los Lotes 1 y 2 hemos cargado los precios referenciales teniendo en consideración los trabajos en forma global o total, y no unitarios por lo que los precios ofertados por los oferentes en estos Lotes están conforme a los precios de mercado y son aceptados por la Convocante. En cuanto a los precios ofertados en el Lote 3 por la empresa EN OBRAS los mismos están dentro de los porcentajes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta cuadro de Porcentajes de la empresa en Obras en el Lote 3.	Cumple

VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OFERTA DE LA EMPRESA EN OBRAS

Se verifico la propuesta recibida de la empresa la EN OBRAS del Sr. NELSON SEGOVIA, y conforme a lo requerido por esta Entidad, cumple con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Lic. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO

Lic. CESAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES DE LA OFERENTE EN OBRAS

A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada de contar con la infraestructura edilicia, operativa y tecnológica para cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.	Cumple	
Curriculum y certificado de formación profesional de quien será el Personal encargado de la obra	Cumple	
Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos y de contar con la información necesaria relativa para preparar la oferta y celebrar el contrato	Cumple	

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad a las Instrucciones a los Oferentes.		
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de servicios de mantenimiento y/o reparación, construcción o refacción de inmuebles, en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), equivalente mínimamente al 50 % del monto máximo del Lote ofertado	Cumple	
Certificado Bancario y/o de una Entidad Financiera que avale que cuenta con suficiente solvencia (Línea de Crédito, y/o Saldo en Cuenta Corriente) para la ejecución total de los trabajos cotizados, mínimamente deberá presentar por un monto equivalente al 30 % del monto máximo del lote ofertado.- (Aplicable solo al Lote 3)	Cumple	

I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal		
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato	Cumple	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple	
Copia de Matricula de la ANDE del personal propuesto	Cumple	

Lic. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO

Adm. Cesar Legal
U.O.C.

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

J) Cualquier otro documento adicional requerido		
Certificado de origen nacional (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple	
Declaración Jurada de cumplir con el plazo de entrega de los bienes ofertados establecido en el PBC	Cumple	
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	Cumple	
Contar como mínimo a 3 (tres) personales Aportantes al Instituto de Previsión Social al momento de la Apertura de las Oferta	Cumple	
Patente Comercial Vigente	Cumple	
Balance de los últimos 3 Años (2013, 2014, 2015)	Cumple	
Constancia de Inspección o Declaración Jurada de conocer las instalaciones donde se realizaran los trabajos.	Cumple	

FUNDAMENTACION:

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28 estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.", y a lo dispuesto en el Articulo 63 del Decreto N° 21909/03 que prescribe: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. presente el precio evaluado como el más bajo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este Comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACION de la firma **EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA** con RUC N° 933709-1, en los siguientes:
LOTE 1: por un monto mínimo de Gs. 295.000.000 (Guaranies Doscientos noventa y cinco millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 380.000.000 (Guaranies Trescientos ochenta millones) IVA incluido
LOTE 2: por un monto mínimo de Gs. 1.950.000.000 (Guaranies Un mil novecientos cincuenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 2.545.000.000 (Guaranies Dos mil quinientos cuarenta y cinco millones) IVA incluido
LOTE 3: por un monto mínimo de Gs. 2.500.000.000 (Guaranies Dos mil quinientos millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 4.500.000.000 (Guaranies Cuatro mil quinientos millones)

Lic. MANUEL ALARCÓN

Lic. CESAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Siendo el monto total adjudicado a esta firma, por un monto mínimo de Gs. **4.745.000.000** (Guaraníes cuatro mil setecientos cuarenta y cinco millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. **7.425.000.000** (Guaraníes siete mil cuatrocientos veinte y cinco millones) IVA incluido.-

Forman parte integrante de este Informe: la Planilla Anexa de Comparativo de Ofertas de la Empresas Evaluables, la Planilla de Corrección Aritmética del Lote 3, y la Planilla de Comparación de Precios por Porcentajes Referenciales.

Se adjunta copia del siguiente documento:

- Acta de Apertura de Ofertas.-

Atentamente.-

Lic. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO

Lic. PEDRO DANIEL BAEZ
Gerente Administrativo

Arq. José Augusto Ayala
U.O.C.

Lic. CESAR FRANCO MAVILA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.